



Escuela Universitaria de Enfermería
y Fisioterapia "San Juan de Dios"

CURSO DE OBTENCIÓN DEL GRADO EN ENFERMERÍA

CURSO 2011-2012

(Propuesta aprobada por la Junta de Gobierno en la sesión celebrada el 1 de marzo de 2010 y modificado en sesión de 21 de febrero de 2011)

A) CONTENIDOS FORMATIVOS

El objetivo del curso de obtención del Grado en Enfermería es ofrecer la formación académica complementaria que permita a los actuales Diplomados de Enfermería obtener el título de Grado.

La base de esta propuesta es el plan de estudios de Graduado en Enfermería por la Universidad Pontificia Comillas, verificado de forma positiva por el Consejo de Universidades en su sesión de 13 de mayo de 2009, y publicado con fecha 2 de noviembre de 2009 en B.O.E. núm. 264.

El diseño curricular del curso se ha realizado atendiendo a dos consideraciones: en primer lugar, las competencias a adquirir por el alumno, descritas en el punto 3.1 de la memoria de Grado y sus correspondiente contenidos formativos, que se corresponden con las asignaturas y créditos ECTS tal y como están asignados en el Grado en Enfermería de Comillas, que es la titulación académica que se pretende obtener; y en segundo lugar, los conocimientos y competencias que se han considerado ya adquiridos durante la formación del Diplomado en Enfermería. A tal fin se han considerado las distintas directrices generales que han regulado la elaboración de los planes de estudios y, por lo tanto, el contenido de las enseñanzas correspondientes a la Diplomatura de Enfermería desde la incorporación de esta titulación a la Universidad.

La propuesta de las asignaturas de este curso de obtención del Grado en Enfermería se realiza a partir de los contenidos propuestos en la ORDEN CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la

verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero, que en su apartado 5 - Planificación de las enseñanzas- señala las competencias que deberán adquirirse en dichos títulos.

A continuación se enumeran las asignaturas (así como sus créditos ECTS) que los alumnos tendrán que cursar, cuyos contenidos y competencias no incluían las directrices mencionadas en el párrafo anterior.

Los créditos totales que configurarán dicho curso, con independencia de que se puedan reconocer parte de los mismos con arreglo a las normas de reconocimiento que aparecen recogidas en el apartado correspondiente, se encuentran en el siguiente cuadro, donde se especifican los créditos correspondientes a cada una de las asignaturas que componen el curso.

CATÁLOGO DE ASIGNATURAS	CRÉDITOS ECTS
Soporte Vital Avanzado	3
Cuidados Paliativos	3
Tecnologías de la Información y la Comunicación en Ciencias de la Salud	3
Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud	3
Habilidades para la Comunicación	3
Prácticas IV	30
TRABAJO FIN DE GRADO	6
TOTAL CRÉDITOS	51

B) RECONOCIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL PREVIA

Serán objeto de reconocimiento las siguientes clases de créditos:

- Los superados por el alumno en estudios oficiales cursados en esta u otra Universidad española y que correspondan a las materias de formación básica en la rama de conocimiento a la que se adscriba el título de grado.
- Los cursados por el alumno en otros Centros de Enseñanza Superior en aplicación de los acuerdos entre Universidades firmados para intercambios de alumnos.

Podrán también ser objeto de reconocimiento, con los requisitos exigidos en el Reglamento General de la Universidad y en las normas que lo desarrollen, las siguientes clases de créditos:

- Cualesquiera créditos cursados por el estudiante en enseñanzas universitarias oficiales, en esta u otra Universidad española, diferentes de los enumerados en el apartado anterior.
- Los créditos cursados en Universidades extranjeras, cuando el alumno no haya completado sus estudios en orden a la obtención de correspondiente título en el país de origen o cuando, habiendo obtenido el título, su homologación hubiere sido denegada, pero con la admisión expresa en la resolución de la posibilidad de reconocimiento de estudios parciales.
- Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas universitarias no oficiales. Este reconocimiento se efectuará de acuerdo a las competencias adquiridas y acreditadas por el estudiante en su título universitario y su relación con la materia que se desea reconocer. Asimismo la experiencia profesional acreditada de los alumnos de nuevo ingreso diplomados podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención del título de Grado en Enfermería.

Se establece el criterio de reconocimiento de 10 créditos prácticos por cada año acreditado de experiencia profesional en el ejercicio de la profesión de Enfermero responsable de cuidados generales (regulada por la Directiva 2005/36/CE, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y por la Ley 44/2003 de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias).

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios (36 créditos). El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al trabajo fin de grado.

- La solicitud de reconocimiento deberá presentarse en acto único con ocasión de la formalización de la primera matrícula del estudiante en esta Universidad. Incluirá todos los estudios oficiales previos cuyo reconocimiento se pretenda,

independientemente del curso al que correspondan, y deberá acompañarse de la documentación que acredite su carácter oficial, contenido, créditos asignados y calificación obtenida. La solicitud, junto con la documentación acreditativa, se remitirá al Decano o Director del Centro responsable de la titulación.

C) REQUISITOS DE ACCESO

- Título de Diplomado Universitario en Enfermería por la Universidad Pontificia Comillas.
- Título de Diplomado Universitario en Enfermería por otras universidades cuyos planes de estudios se adapten a las directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial regulados por el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, y a todas aquellas que hayan sido de aplicación en fecha posterior a la citada normativa.

D) HORARIOS

El curso de obtención al Grado se desarrolla en modalidad presencial.

- Las clases se concentran en tres días a la semana (de lunes a miércoles) en horario de tarde durante un curso académico.
- Las prácticas clínicas serán en horario de mañana o de tarde.

E) LUGAR

- Las clases se imparten en la sede de la Escuela, ubicada en la calle San Juan de Dios, 1, en Ciempozuelos, Madrid.
- Los centros de prácticas serán asignados por la dirección de la Escuela, según expediente académico.

F) INFORMACIÓN ECONÓMICA

El coste de cada crédito matriculado es 88,53€ (19,25€ en concepto de matrícula, y 69,28€ en concepto de docencia que se abonará en 8 mensualidades).

G) PLAZAS DE NUEVO INGRESO

80 plazas.

H) PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN

Para formalizar la admisión será preciso cumplimentar el impreso de solicitud que

se puede conseguir en la Escuela y en Internet: www.upcomillas.es, y entregarlo en la Secretaría de la Escuela junto con la siguiente documentación (la documentación presentada no será devuelta. Le recomendamos que entregue fotocopia compulsada o bien presente original y copia para cotejar);

- Título de Diplomado Universitario en Enfermería
 - Curriculum Vitae.
 - Expediente académico original y fotocopia
 - Curriculum Vitae.
 - Justificante de transferencia o ingreso bancario de las tasas de admisión.
 - 2 fotografías tamaño carnet
 - Fotocopia y original del DNI o Pasaporte.
1. Plazo de presentación de solicitudes: del 1 de junio al 15 de julio y del 16 de julio al 22 de Septiembre de 2011.
 2. Para la admisión se valorará el expediente académico, la condición de antiguo alumno, la formación oficial previa y el orden de inscripción. Cada solicitud será presentada para su valoración por el Comité de Admisiones, compuesto por la Dirección y la Jefatura de Estudios, que procederá finalmente a la admisión de los alumnos de nuevo ingreso.

I) PUNTOS DE INFORMACIÓN

Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia “San Juan de Dios”.

C/ San Juan de Dios, 1, en Ciempozuelos, 28350 Madrid.

Horario telefónico de Secretaría de 9:00 a 18:00.

Horario de atención al público de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00.

Tlf: 91. 893. 37. 69.

Fax: 91. 893. 02. 75.